



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMISIÓN ORGANIZADORA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 597-2025-UNACH

Chota, 11 de agosto del 2025

VISTO:

La Resolución Presidencial N° 103-2025-UNACH, de fecha 05 de agosto de 2025; el acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Treinta y Dos (32), de fecha 08 de agosto del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, “*el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables*”. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, “*Implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo*”. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora prescribe que, “*la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden*”;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el Documento Normativo “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.4 *Funciones de la Comisión Organizadora: Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:*





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
COMISIÓN ORGANIZADORA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



(..)

G) *Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que, el artículo 34° literal “I” del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, respecto a las atribuciones del Vicerrectorado Académico prescribe que, entre una de las atribuciones tenemos “Atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente”, en cumplimiento de lo cual se hace llegar la propuesta de ejecución del Plan de Capacitación Docente Asistencial;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 103-2025-UNACH, de fecha 05 de agosto de 2025, se aprobó el Plan de Capacitación Docente Asistencial, actividad que se realizará en la ciudad de Cutervo, durante los días jueves 07 y viernes 08 de agosto del presente año;

Que, mediante Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora N° 32, de fecha 08 de agosto del 2025, por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora, **SE APROBÓ: RATIFICAR** la Resolución Presidencial N° 103-2025-UNACH, de fecha 05 de agosto de 2025, mediante la cual se aprobó el “Plan de Capacitación Docente Asistencial, actividad que se realizará en la ciudad de Cutervo, durante los días jueves 07 y viernes 08 de agosto del presente año”, mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 30° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la Resolución Presidencial N° 103-2025-UNACH, de fecha 05 de agosto de 2025, mediante la cual se aprobó el “Plan de Capacitación Docente Asistencial, actividad que se realizará en la ciudad de Cutervo, durante los días jueves 07 y viernes 08 de agosto del presente año”; la misma que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a las partes interesadas, órganos y unidades administrativas pertinentes, en el modo y forma de Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución, así como su anexo, en la página web, del portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, (<http://www.unach.edu.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Firma]
Dr. Romel Pinedo Ríos
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



[Firma]
Abg. Iván Rolando Terrones Castañeda
SECRETARIO GENERAL (e)
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PRESIDENCIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 103-2025-UNACH

Chota, 05 de agosto del 2025

VISTO:

La Carta N° 099-2025-SC-EPE/FCCSS-UNACH, de fecha 15 de julio del 2025; la Carta N° 255-2025-UNACH/FCS, de fecha 18 de julio del 2025; la Carta N° 489-2025-UNACH/VPA, de fecha 23 de julio del 2025; la Carta N° 1313-2025-UNACH/DGA, de fecha 30 de julio del 2025; el Informe N° 1031-2025-UNACH-OPP-UPPM/RRR, de fecha 01 de agosto del 2025; la Carta N° 1246-2025-UNACH/OPP, de fecha 01 de agosto del 2025; la Carta N° 1330-2025-UNACH-DGA, de fecha 01 de agosto del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, “*el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables*”. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, “*implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración*”. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora prescribe que, “*la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden*”;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el Documento Normativo “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

“VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS”





6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.5 Presidente de la Comisión Organizadora

Son funciones del presidente:

(...)

d) Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia. (...);

Que, el artículo 34° literal “I” del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, respecto a las atribuciones del Vicerrectorado Académico prescribe que, entre una de las atribuciones tenemos “Atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente”, en cumplimiento de lo cual se hace llegar la propuesta de ejecución del Plan de Capacitación Docente Asistencial;

Que, mediante Carta N° 099-2025-SC-EPE/FCCSS-UNACH, de fecha 15 de julio del 2025, el Responsable de la Escuela Profesional de Enfermería hace llegar Plan de Capacitación Docente Asistencial, actividad que se realizará durante los días jueves 07 y viernes 08 de agosto del presente año, en la ciudad de Cutervo, con la finalidad de fortalecer las competencias de los profesionales de salud del Hospital Santa María de Cutervo, para el desarrollo de la tutoría docente de los estudiantes de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota durante sus prácticas profesionales, se adjunta Plan de Capacitación Docente Asistencial;

Que, mediante Carta N° 255-2025-UNACH/FCS, de fecha 18 de julio del 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud remite al Vicepresidente Académico, el Plan de Capacitación Docente Asistencial, actividad que se realizará durante los días jueves 07 y viernes 08 de agosto del presente año, en la ciudad de Cutervo, en atención al detalle de la Carta N° 099-2025-SC-EPE/FCCSS-UNACH;

Que, mediante Carta N° 489-2025-UNACH/VPA, de fecha 23 de julio del 2025, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Capacitación Docente Asistencial, actividad que se realizará durante los días jueves 07 y viernes 08 de agosto del presente año, en la ciudad de Cutervo, para conocimiento y trámites correspondientes;

Que, mediante Carta N° 1313-2025-UNACH/DGA, de fecha 30 de julio del 2025, el Director General de Administración solicita opinión de disponibilidad presupuestal, para la ejecución del Plan de Capacitación Docente Asistencial, actividad que se realizará durante los días jueves 07 y viernes 08 de agosto del presente año, en la ciudad de Cutervo, por el importe de S/. 3,168.00 (Tres mil ciento sesenta y ocho con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 1031-2025-UNACH-OPP-UPPM/RRR, de fecha 01 de agosto del 2025, el jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización respecto a la solicitud de disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Capacitación Docente Asistencial, actividad que se realizará en la ciudad de Cutervo, durante los días jueves 07 y viernes 08 de agosto del presente año, indica que dicha solicitud será atendida otorgando disponibilidad presupuestal, en la meta 02, por el importe





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
PRESIDENCIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



de S/. 3,168.00 (Tres mil ciento sesenta y ocho con 00/100 soles), con cargo al Pliego 550 y Unidad Ejecutora 1375 Universidad Nacional Autónoma de Chota;

Que, mediante Carta N° 1246-2025-UNACH/OPP, de fecha 01 de agosto del 2025, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace llegar el Informe N° 1031-2025-UNACH-OPP-UPPM/RRR, en atención a la solicitud de disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Capacitación Docente Asistencial, actividad que se realizará en la ciudad de Cutervo, durante los días jueves 07 y viernes 08 de agosto del presente año, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 1330-2025-UNACH-DGA, de fecha 01 de agosto del 2025, el Director General de Administración solicita aprobación del Plan de Capacitación Docente Asistencial, actividad que se realizará en la ciudad de Cutervo, durante los días jueves 07 y viernes 08 de agosto del presente año, el mismo que cuenta con informe de disponibilidad presupuestal correspondiente, debiendo continuar con los trámites para su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Capacitación Docente Asistencial, actividad que se realizará en la ciudad de Cutervo, durante los días jueves 07 y viernes 08 de agosto del presente año; de acuerdo al detalle del documento que como Anexo único, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, efectúe las acciones y procedimientos correspondientes para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas, órganos y unidades administrativas pertinentes, en el modo y forma de Ley, para su conocimientos y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución, así como su anexo, en la página web, del portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, (<http://www.unach.edu.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Dr. Romel Pinedo Ríos
Presidente de la Comisión Organizadora,
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Abg. Iván Rolando Terrones Castañeda
SECRETARIO GENERAL (e)
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL

2025





PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Denominación : "Tutoría docente asistencial".
- 1.2. Dirigido a : Personal de salud del Hospital Santa María de Cutervo.
- 1.3. Institución ejecutora : Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- 1.4. Área responsable : Escuela Profesional de Enfermería - UNACH.
- 1.5. Fecha : Jueves 07 y viernes 08 de agosto del 2025.

II. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021.
- Plan estratégico institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022-2027.
- Reglamento general de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2016.
- Reglamento académico de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2024.
- Reglamento de prácticas pre profesionales de la Escuela Profesional de Enfermería (hospitalario y comunitario) 2022.
- Convenio específico de cooperación docente asistencial entre el Hospital Santa María de Cutervo y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- Directiva administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022, que regula las actividades de internado de ciencias de la salud.





III. JUSTIFICACIÓN

La formación integral de los futuros profesionales de Enfermería requiere de un proceso de enseñanza-aprendizaje articulado entre la teoría académica y la práctica clínica. En este contexto, los docentes asistenciales profesionales de Enfermería que cumplen funciones tanto asistenciales como formativas dentro de los establecimientos de salud, desempeñan un rol fundamental al convertirse en tutores de los estudiantes durante sus prácticas pre profesionales, en el marco de la alianza estratégica entre la Universidad y el Hospital.

No obstante, se reconoce que los tutores poseen una valiosa experiencia clínica y un compromiso con la formación de nuevos estudiantes. Frente a esta necesidad, la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en alianza con el Hospital Santa María de Cutervo, ha identificado la importancia de implementar un Plan de capacitación denominado: "Tutoría docente asistencial", orientado a fortalecer las competencias pedagógicas, comunicacionales y ético formativas de los profesionales de salud que fungen como docentes en campo clínico.

La capacitación permitirá a los participantes comprender el rol de tutoría, adquirir herramientas metodológicas para una enseñanza significativa en el entorno hospitalario, promover el aprendizaje reflexivo en los estudiantes y consolidar una cultura de formación colaborativa entre la Universidad y el Hospital. Además, fortalecerá al aseguramiento de la calidad educativa en la carrera de Enfermería, garantizando que la práctica formativa se desarrolle en un ambiente estructurado, supervisado y pedagógicamente orientado.

IV. OBJETIVOS

4.1. General

Fortalecer las competencias de los profesionales de salud del Hospital Santa María de Cutervo, para el desarrollo de la tutoría docente de los estudiantes de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota durante sus prácticas pre profesionales.





4.2. Específicos

- Reconocer el rol y funciones del docente asistencial como tutor en el proceso de formación clínica de los estudiantes de Enfermería.
- Brindar herramientas metodológicas y pedagógicas que faciliten una tutoría efectiva, participativa y centrada en el aprendizaje del estudiante.
- Fortalecer las habilidades de comunicación, liderazgo y acompañamiento reflexivo en el contexto de las prácticas pre profesionales.
- Fomentar el compromiso ético y profesional en el ejercicio de la tutoría dentro del campo asistencial.

V. POBLACIÓN OBJETIVO

Personal de salud del Hospital "Santa María" de Cutervo.

VI. METAS

Al finalizar la capacitación, las metas propuestas son:

- 40 profesionales de salud que laboran en el Hospital Santa María de Cutervo son capacitados en tutoría docente asistencial.
- El 90% de los participantes evidencian la adquisición de aprendizajes referidos a tutoría docente asistencial a través de una prueba post test.

VII. PROGRAMA GENERAL

Denominación	Fecha	Lugar
Tutoría docente asistencial	Jueves 07 y viernes 08 de agosto del 2025	Institución Educativa Pública N° 10236 - Cutervo





VIII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Fecha: Jueves, 07 de agosto del 2025

Hora	Tema	Integrantes
3:00 pm.	Reunión del subcomité de sede docente del Hospital Santa María de Cutervo "Aplicación del instrumento de evaluación de desempeño docente asistencial en el HSMC".	<ul style="list-style-type: none"> Representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota: Dr. Hernán Tafur Coronel. <i>(Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud- UNACH).</i> Dr. Richard Williams Hernández Fiestas. <i>(Subcoordinador de la Escuela Profesional de Enfermería - UNACH).</i> Representantes del Hospital Santa María de Cutervo: <ul style="list-style-type: none"> Directora del Hospital Santa María de Cutervo. Presidente del Cuerpo Médico. Jefe del Servicio de Enfermería. Jefe del Servicio de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento.

Fecha: Viernes, 08 de agosto del 2025

Hora	Tema	Responsables
Horario mañana		
8:00 am. a 8:30 am.	Bienvenida e inauguración del evento.	Autoridades de la UNACH y del Hospital "Santa María" de Cutervo.
8:30 am. a 10:00 am.	<ul style="list-style-type: none"> "Alcances de la Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022, que regula las actividades de internado de Ciencias de la Salud". "Criterios para el proceso de acreditación de sede docente de pregrado". 	Dr. Hernán Tafur Coronel. <i>(Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud- UNACH).</i>
10:00 am. a 11:00 am.	"Habilidades blandas en el marco de la tutoría académica".	Mg. Margarita Perales Coronel. <i>(Psicóloga de la Dirección de Bienestar Universitario - UNACH).</i>
11:00 am. a 11:30 am.	Break	
11:30 am. a 1:00 pm.	"Las prácticas pre profesionales en el contexto actual de la educación superior universitaria".	Dr. Richard Williams Hernández Fiestas. <i>(Subcoordinador de la Escuela Profesional de Enfermería - UNACH).</i>





Horario tarde		
3:00 pm. a 4:30 pm.	“Gestión de la tutoría académica en el Hospital “Santa María” de Cutervo”.	Lic. Enf. Yoly Mariela Idrogo Campos. <i>(Jefa de Enfermeras del Hospital Santa María de Cutervo).</i>
4:30 pm. a 5:00 pm.	Break	
5:00 pm. a 6:00 pm.	“Evaluación y monitoreo de las prácticas pre profesionales”.	Dr. Wilder Ovidio Carranza Carranza. <i>(Jefe de Prácticas Pre Profesionales FCCSS - UNACH).</i>
6:00 pm.	Cierre del evento y agradecimiento por la participación activa de los asistentes.	

IX. VALOR ACADÉMICO

Actividades	Total de horas	Valor académico
8 horas sincrónicas 8 horas asincrónicas	16 horas	01 crédito

X. RECURSOS

10.1. Humanos

- Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Subcoordinador de la Escuela Profesional de Enfermería.
- Jefe de Prácticas Pre Profesionales.
- Psicóloga de la Dirección de Bienestar Universitario.
- Asistente Administrativo de la Escuela Profesional de Enfermería.
- Personal de salud y tutores del Hospital “Santa María” de Cutervo.

10.2. Materiales

- Útiles de escritorio.
- Equipos y herramientas TICs.
- Refrigerios.

10.3. Económicos

Financiado por la Universidad Nacional Autónoma de Chota.





XI. PRESUPUESTO

Asignación de presupuesto por comisión de servicio para capacitación docente asistencial 2025 en el Hospital "Santa María" de Cutervo.

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	
ÚTILES DE ESCRITORIO					
1	Papel bond A4	03 millares	S/ 36.00	S/108.00	
2	Lapiceros azules con el logo de la UNACH	100 unidades	S/ 2.00	S/ 200.00	
3	Libretas con el logo de la UNACH 9cm x 11cm 30 hojas	100 unidades	S/ 4.00	S/ 400.00	
4	Bolsa de tela ecológica verde con el logo de la UNACH 15cm x 20 cm	100 unidades	S/ 5.70	S/ 570.00	
			Subtotal:	S/ 1 278.00	
REFRIGERIOS					
5	Frugos	100 unidades	S/ 1.00	S/ 100.00	
6	Galletas	100 unidades	S/ 0.50	S/ 50.00	
			Subtotal:	S/ 150.00	
SERVICIOS					
7	Impresión de certificados	100 unidades	S/ 4.00	S/ 400.00	
			Subtotal:	S/ 400.00	
PASAJES Y VIÁTICOS					
8	Pasaje terrestre de ida y vuelta a la ciudad de Cutervo.	1) Dr. Richard Williams Hernández Fiestas.	10	S/ 10.00	S/ 100.00
9	Viáticos (alimentación, hospedaje y movilidad local).	2) Dr. Hernán Tafur Coronel. 3) Dr. Wilder Ovidio Carranza Carranza. 4) Mg. Margarita Perales Coronel. 5) Lic. Deysi Yaneth Rubio Cubas.	1 y 2 (2) 3, 4 y 5 (1)	S/ 360.00 S/ 360.00 S/ 180.00 S/ 170.00 S/ 170.00	S/ 1 240.00
			Subtotal:	S/ 1 340.00	
TOTAL DE PRESUPUESTO REQUERIDO				S/ 3 168.00	





XII. EVALUACIÓN

La evaluación de la capacitación se realizará al término de la misma; considerando los siguientes indicadores:

- Asistencia.
- Participación.
- Desarrollo de actividades.

XIII. CERTIFICACIÓN

- La certificación se brindará a los profesionales de salud que hayan asistido a más del 50% de las horas programadas.
- El costo de la certificación será asumida por la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



Dr. RICHARD WILLIAMS HERNÁNDEZ FIESTAS
RESPONSABLE
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA